



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE CÁDIAR

Administración

Acuerdo plenario Proyecto de actuación de bodega

Se aprueba el Proyecto de actuación de bodega - PI9 PC145 - Francisco Antequera Luengo

Dña Encarnación María López Fernández, como alcaldesa presidente del Ayuntamiento de Cádiar,

HAGO SABER:

Que mediante la sesión plenaria ordinaria mantenida en fecha 29 de septiembre de 2026, se ha llegado al siguiente acuerdo

PRIMERO. Aprobar la solicitud de autorización presentada por FRANCISCO ANTEQUERA LUENGO, acompañada de Proyecto de Actuación necesario y previo a la licencia municipal para la “ejecución de una nave y actividad de bodega para la elaboración de vinos, en Polígono 9, Parcela 145 del TM de Cádiar (Granada)”.

SEGUNDO. La autorización tendrá una duración de: Plazo máximo de inicio: 1 año Duración máxima de ejecución: 3 años.

TERCERO. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia a efecto de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía en concordancia con lo dispuesto en el artículo 32.2.e) del Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre.

CUARTO. Notificar el Acuerdo al interesado a los efectos oportunos.

Lo que se hace saber para los efectos oportunos mediante la publicación del presente anuncio.

En Cádiar a 07 de Octubre de 2026

Firmado por: Encarnación María López Fernández, como alcaldesa presidente del Ayuntamiento de Cádiar